ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 83
MSS/raa
08/07/14

DECRETO ALCALDICIO Nº 001678

LITUECHE, 14 JUL 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con infraestructuras techadas abiertas en el establecimiento educacional Escuela Quelentaro para la realización de actividades extra programáticas para la comunidad escolar.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción multicancha techada Escuela Quelentaro".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Octubre de 2013, Acuerdo Nº 3.930, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 13 de Noviembre de 2013 el Gobierno Regional celebró con la I, Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de $77.520.000 (setenta y siete millones, quinientos veinte mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción multicancha techada Escuela Quelentaro**".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria Nº36 del día 27 de Noviembre de 2013, Acuerdo Nº102, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°2.603 (09-12-2013) donde se aprueban Bases de Licitación, Comisión Evaluadora y se Llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- El Decreto Alcaldicio N°4 (02-01-2014) que modifica la Comisión Evaluadora.
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-126-LP13.
- La oferta presentada por los oferentes y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 13 de Enero de 2014 que adjudica la ejecución del proyecto.
- El acta de Entrega de Terreno de fecha 28-01-2014.
- El Decreto Exento N° 196 de fecha 24-01-2014 que designa ITO.
- El Contrato de Ejecución de Obras.
- El Decreto Exento N° 205 de fecha 28 de Enero de 2014.
- El Decreto Exento N° 921 de fecha 14 de Abril de 2014 que autoriza ampliación de plazo.
- El Anexo Modificatorio por ampliación de plazo.
- El Decreto Exento N° 1010 de fecha 22 de Abril de 2014 que autoriza anexo.
- La solicitud de Recepción Provisoria.
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones emitida por la Comisión Receptora.
- El Decreto Exento N° 1.296 de fecha 27 de Mayo de 2014 que aprueba acta de recepción provisoria con observaciones
- El Acta de Recepción provisoria sin observaciones

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de fecha 08 de Julio de 2014, de las obras del proyecto denominado ""**Construcción Multicancha Techada Escuela Quelentaro**".

- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes